

## CIRCULAR MH-DGA-CIR-0039-2023



Para:	Transportistas	Terrestres.	Auxiliares	de la	Función	Pública	Aduanera.	usuarios	de

Servicio Nacional de Aduanas y público en general

De: Wagner Quesada Céspedes

Director General de Aduanas Servicio Nacional de Aduanas

**Fecha:** 10 de julio de 2023

**Propósito:** Manifiestos de ingreso terrestre en la Aduana de Paso Canoas.

Con ocasión de la próxima inauguración del Centro de Control Fronterizo DARIZARA en la frontera de Paso Canoas y con el propósito de dar mayor celeridad al trámite y autorización de las DUCA T provenientes de Panamá y en los casos en que las mercancías serán importadas definitivamente en ese puerto de ingreso, se insta a los transportistas que ingresen con solo una DUCA T por camión, para que no transmitan un manifiesto de carga, sino que realicen la importación asociada a la DUCA T.

En los próximos días, esta Dirección General emitirá las directrices para sólo permitir la transmisión de manifiesto de ingreso terrestre con carga, únicamente cuando el consignatario de las mercancías sea un concesionario del Depósito Comercial Libre de Golfito categoría 1032.

San José, a los once días del mes de julio del dos mil veintitrés.

Elaborado por: Ma. Luisa Ramírez Santolaya	Revisado por: Lilliana Ureña Solís, Jefa	Aprobado por: Roberto Acuña Baldizón,Director
Depto. de Procesos Aduaneros	Depto. de Procesos Aduaneros	Dirección Gestión Técnica